



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2024

Expte. N° 22.070/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva renuncia definitiva a los cargos que detalla en su nota en los que presta servicios en el mencionado Instituto, a partir del 1° de julio de 2024, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria según lo notificado por ANSES.

QUE la Vicedirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL tomó conocimiento de la renuncia del Prof. ALMAGRO y remite las actuaciones a este Rectorado.

QUE obra en fs. 26/27 el informe sobre la situación de revista del mencionado docente emitido por el Departamento de Registro de Personal y Legajos de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva del Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, DNI N° 20.128.468, en los cargos, horarios y turnos que se detallan a continuación, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, con efecto al 1° de julio de 2024, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria:

- Profesor TP 4 (12 UH) – Interino de las asignaturas de Educación Física de 5° año, y Proyecto de 4° año, 2° Ciclo, turnos mañana y tarde.
- Profesor TP 2 (24 UH) – Promoción Transitoria de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1° y 2° año y Coloquio Integrador Final de 1° año;
- Profesor TP 2 (24 UH) - Promoción Transitoria de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4° año, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 3° año;
- Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas Educación Física, Coloquio Integrador Final, y Taller de Deportes de 1° y 2° año;
- Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4 año.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Prof. Miguel Ángel ALMAGRO los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1986-2024